

	NORMA CORPORATIVA DESARROLLO DE PROVEEDORES NO COMERCIALES	CÓDIGO	VERSIÓN
		FIN-ADMIN-NC-020	01
		FECHA INICIAL DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
		28.11.2022	28.12.2027
GERENCIA ELABORADORA	GERENCIA CORPORATIVA DE FINANZAS		
ELABORADOR POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
María Antonieta Sertzen	Carolina Navarro Sánchez	Patricia Gastelumendi Lukis	
EJECUTIVA DE PROVEEDORES	SUBGERENTE DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y MEDIO AMBIENTE	GERENTE DE FINANZAS	

El desarrollo de proveedores es un proceso estratégico que busca mejorar la capacidad y el desempeño de los proveedores para alinearlos mejor con las necesidades y estándares de la Corporación.

Ferreycorp y sus subsidiarias a través de sus áreas de logística y compras ejecutan y supervisan los planes de acción que garanticen trabajar con empresas que cumplan con los requisitos ESG y que estén alineados con la estrategia Corporativa de Proveedores, la misma que se sustenta en cuatro pilares que son: i) alianzas Estratégicas y gestión de proveedores, ii) procesos diferenciados para los distintos tamaños de empresas, iii) desarrollo de proveedores y iv) promoción de una cadena de suministros sostenible.

La corporación cuenta con una Red de Compradores conformado por compradores de las empresas Ferreycorp, que comparten prácticas de compras y manejo de proveedores para garantizar que en toda la corporación se preste atención a este importante grupo de interés, dentro de un marco de cumplimiento de normas de debida diligencia y anticorrupción.

1.Objetivo:

La presente norma corporativa tiene como objetivo mejorar la calidad y eficiencia de los procesos de compra de la Corporación Ferreycorp y sus empresas, fortaleciendo la relación de la empresa con los mismos y construyendo relaciones sólidas y de confianza con este importante grupo de interés. Además, se asegura la Sostenibilidad de la empresa, al lograr que toda su cadena de suministro contemple prácticas éticas, estableciendo métodos de evaluación, selección, registro y homologación de los proveedores no comerciales de acuerdo con los requisitos establecidos por Ferreycorp SAA.

2. Alcance:

La presente norma se aplica a todo el personal que esté involucrado en el proceso de compra de bienes y servicios no comerciales. Se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Finanzas de Ferreycorp SAA, a través de la Subgerencia de Servicios Corporativos y Medio Ambiente. Esta normativa se aplica a Ferreycorp SAA y sus empresas subsidiarias.

3. Referencias:

- Norma Corporativa para los Trabajos y Servicios de Contratistas y Proveedores.
- Norma para la Selección de Servicios Permanentes de Terceros.
- Norma Corporativa Estándar de trabajo Corporativo Gestión de Contratistas y Terceros SSMA-GCRH-NC-008
- Código de Conducta de proveedores

Asimismo, Ferreycorp cuenta con un Sistema de Cumplimiento para la prevención de acto de corrupción y otros delitos, cuyas normas incluyen la relación con los proveedores:

- Código de Ética Corporativo
- Política Corporativa de Cumplimiento
- Norma Corporativa sobre entrega y recepción de regalos, favores y
- Norma Corporativa de Conflicto de Interés
- Norma Corporativa sobre el Control de Riesgos Reputacionales y de Corrupción en los Negocios con Terceros
- Norma Corporativa de Debida Diligencia en Clientes, Proveedores y Colaboradores.

4. Procedimientos:

4.1. Proceso de Selección de Proveedores:

Para seleccionar proveedores Ferreycorp y/o sus subsidiarias deben realizar necesariamente un concurso, ya sea a través de una licitación privada o de un procedimiento administrativo en el que se cotiza con varios proveedores, con el fin de promover la competencia. Como criterio general se deben presentar como mínimo tres (3) cotizaciones o propuestas técnico/económicas de diferentes proveedores a fin de elegir siempre y de manera objetiva al que ofrece las mejores condiciones para Ferreycorp y/o sus subsidiarias. Por un tema de materialidad o del tipo de servicio que se cotice, se puede obviar la solicitud de concurso con tres postores pudiendo reducirse a dos proveedores para poder tener un comparativo de costos y servicios. Estas excepciones serán aprobadas por la jefatura o gerencia de compras en cada una de las unidades de compras. En las licitaciones privadas de proveedores significativos se toman en cuenta criterios de selección como precio, calidad, plazo de entrega, buenas prácticas de sostenibilidad (medio ambientales, de responsabilidad social y de Gobierno). De otro lado

se toman en cuenta aspectos financieros y comerciales, lo que nos muestra la relevancia de la empresa.

También se evalúan los riesgos del país, del sector y del producto.

La corporación le da mayor relevancia en la selección de sus proveedores a aquellos con mejor desempeño en criterios ESG. Por otro lado, se considera su importancia dentro de la cadena de suministro y su impacto en el negocio. Esta diferenciación permite a las empresas, identificar y gestionar mejor los riesgos y oportunidades asociados con sus proveedores claves

4.2. Evaluación y Desarrollo de Proveedores.

4.2.1 Proceso de Homologación Externa e Interna de Proveedores:

Si bien no todos los proveedores cuentan con homologación, a mediano plazo será una exigencia contar con ella para contratar servicios o realizar ventas de productos que no sean parte del negocio principal de la empresa (compras comerciales).

El requisito para que una homologación sea externa o interna dependerá de lo que establezca cada empresa en función de los riesgos propios de la naturaleza de las actividades de cada proveedor, del lugar de trabajo, nivel de movilización del personal dentro de las instalaciones y sus políticas internas.

El proceso de homologación de proveedores permitirá contar con una base datos de proveedores que han sido aprobados bajo criterios de cumplimiento, legales, financieros, SSMA, entre otros; además incluye preguntas relacionadas con las variables ESG. Todas las homologaciones exigen el llenado de distintos tipos de documentos, como datos generales, declaraciones juradas de debida diligencia, etc.

De otro lado, las homologaciones externas cuentan con la verificación de pruebas y la metodología de la industria reconocida de Homologación de Proveedores y se utiliza el ciclo PHVA (planificar-hacer-verificar-actuar). Estas empresas terceras hacen un informe y seguimiento a los proveedores que no han logrado la certificación, apoyándolos para que logren presentar la documentación correcta y lograr la homologación.

El hecho que un proveedor esté homologado no implica que necesariamente se tenga que adquirir bienes y servicios a dicho proveedor. Las empresas que deseen homologar deberán firmar, entre otros documentos, la Declaración Jurada de Proveedores y un Cuestionario de Debida diligencia de Proveedores de acuerdo con lo establecido en la *Norma de Debida Diligencia de clientes, proveedores y colaboradores*.

Las evaluaciones pueden ser in situ o de escritorio, depende de la criticidad de los servicios contratados, de la ubicación de los servicios, etc.,

Los proveedores homologados externamente obtienen un Certificado de Homologación, para que éste sea considerado Apto deben cumplir el puntaje mínimo requerido y la vigencia estará en función al cuadro siguiente:

entre 76% a 80%	cada 2 años
entre 81% a 90%	cada 2 años y medio
mayor a 91% a 100%	cada 3 años

4.2.1.2. Proveedores exonerados de homologación

- a) Las compras de Urgencia.
- b) Las compras a empresas de la Corporación Ferreycorp.
- c) Las compras a empresas representantes de las marcas de los bienes comercializados por las empresas subsidiarias (Marcas Representadas).
- d) Las compras de servicios a proveedores de servicios de consultoría, auditorías, certificadoras, de capacitación y notas de prensa, entidades financieras, agentes de bolsa, AFPs, proveedores del mercado de valores en general, proveedores del sector educativo.
- e) Los Servicios públicos, luz, agua, municipios, entidades del estado.

4.2.2 Evaluación de Proveedores como parte del Proceso de Selección.

4.2.2.1. Los requisitos que exige la Corporación Ferreycorp para tener relaciones comerciales, son:

Ser empresas que proveen productos de reconocida calidad, capacidad de atención, solidez económica y financiera, cumplimiento de requisitos legales, tributarios, laborales, cumplimiento de normas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo, compromiso con principios sobre derechos humanos, interés por la responsabilidad social empresarial, cumplimiento de normas medio ambientales, implementación de modelo para la prevención de la corrupción y otros delitos asociados.

4.2.2.2. Debida diligencia a Proveedores:

Todos los proveedores deberán ser sometidos a los controles de debida diligencia en general, que se encuentran en la Norma Corporativa de Debida Diligencia en Clientes, Proveedores y Colaboradores GEN-GCAC-NC-008, independiente del proceso con que cuente cada empresa, buscando prevenir verse comprometidos en algún tema de corrupción o en la comisión de algún delito relacionado o conexo.

4.2.2.3. Medidas complementarias que pueden ser solicitadas a los proveedores locales:

- a) Para los proveedores de servicios locales, se podrán revisar algunas de las siguientes listas con la finalidad de asegurarnos que el proveedor no presenta problemas de lavado de activos, narcotráfico, corrupción, etc. Listas del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas y Lista Clinton emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (Office of Foreign Assets Control – OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica.

b) Visita inopinada del área de compras, logística o auditoría a las instalaciones del proveedor local a efectos de evaluar el cumplimiento de requisitos de seguridad, respuesta frente a riesgos y amenazas a la Cadena de Suministro, así como la capacidad operacional.

c) Análisis del proveedor en una central de riesgo financiero, a fin de verificar su capacidad financiera y patrimonial.

4.2.2.4. Medidas complementarias que pueden ser solicitadas a los proveedores Internacionales:

a) Para los proveedores de servicios extranjeros, se podrán revisar algunas de las siguientes listas con la finalidad de asegurarnos que el proveedor no presenta problemas de lavado de activos, narcotráfico, corrupción, etc. listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Lista Clinton emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (Office of Foreign Assets Control – OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica

b) Realizar una búsqueda electrónica de referencias del potencial proveedor extranjero en páginas web institucionales (cámaras de comercio) y/o portales electrónicos comerciales. Se debe alertar del hallazgo de reportes y/o noticias que alerten sobre la vinculación del proveedor extranjero con actividades ilícitas (narcotráfico, terrorismo, financiamiento del terrorismo y/o lavado de activos) o fraudes por parte del potencial proveedor extranjero. Como evidencia de lo anterior, se debe tomar captura del registro de internet de la búsqueda de la denominación del potencial proveedor extranjero.

4.2.2.5 Documentación Requerida para ingresar a los Proveedores al Sistema, una vez que han sido evaluados y seleccionados.

Para poder registrar a un nuevo proveedor al padrón de proveedores, los proveedores deben presentar los siguientes documentos:

Formato de incorporación de Acreedores, Declaración Jurada para Proveedores, Autorización para el Tratamiento de Datos Personales Cuestionario de Debida Diligencia para Proveedores, y deberán firmar un cargo de haber recibido el Código de Conducta de proveedores corporativo

Así mismo deberán entregar los siguientes documentos: Ficha RUC, Constancia de empresa MYPE, antecedentes policiales y penales, copias de DNI o carnet de extranjería de los representantes legales de la empresa, Ficha de constitución con antigüedad no mayor a 3 meses, ficha de vigencia de poder de persona jurídica, además de otros documentos que pudieran ser requeridos por

Ferreycorp y/o sus subsidiarias de acuerdo con sus procedimientos internos.

En el caso que la empresa cuente con portal de proveedores, el proveedor deberá obtener una clave y contraseña para poder registrar sus facturas.

4.2.3. Evaluación de desempeño de proveedores:

Esta etapa es muy importante, porque evalúa el comportamiento de los proveedores que ya han sido elegidos y abastecen de bienes o brindan servicios a empresas del grupo Ferreycorp. Se trata de una evaluación ex – post a proveedores con los que tenemos una relación comercial vigente o la hemos tenido en el pasado.

Las empresas que cuenten con el ERP SAP deben realizar la evaluación de desempeño de sus proveedores en la plataforma FIORI (herramienta del SAP/4Hanna), previa elaboración de un cuestionario tipo, el mismo que puede ser diferente por cada empresa del grupo, ya que se pueden variar las exigencias del cuestionario de acuerdo con la criticidad de los proveedores, rubro de atención, etc

Las empresas que no cuentan con el sistema SAP/(4Hanna), deben realizar sus evaluaciones en Google form o algún formulario en Excel.

En ambos casos las evaluaciones deben contener preguntas sobre calidad del bien o servicio, precios de mercado, cumplimiento en los plazos de entrega, atención post venta, homologaciones, atención de emergencias, relación de calidad/cumplimiento, entre otros.

Tabla de Puntajes de las Evaluaciones de Proveedores.

Rango	Calificación
90 -100	Muy bueno
75 - 90	Bueno
75 - 40	Regular
menos de 40	Malo

4.2.4. Desarrollo de Proveedores:

Dado que la Corporación Ferreycorp y sus subsidiarias buscan mantener relaciones de largo plazo con este grupo de interés, tienen foco en el desarrollo de sus proveedores, a través de capacitaciones y talleres internos o externos. Los temas de las capacitaciones son variados, se busca desarrollarlos en temas de Sostenibilidad, como son RRHH, Medio Ambiente, Ecodriving, Cumplimiento, Manejo de Residuos, Seguridad y Salud, entre otros. Incluso los motiva a llevar a cabo reportes de sostenibilidad y a participar de certificaciones anticorrupción.

La Corporación se enfoca en una colaboración permanente con sus proveedores y fomento de buenas prácticas, medidas de apoyo y mejora de sus capacidades. Las empresas de la corporación deben incentivar la mejora continua de sus proveedores mediante capacitaciones y programas de desarrollo, a fin de mejorar su competitividad dentro del mercado.

Por su parte los proveedores, desde el momento de la planificación de sus actividades, cotización y durante la ejecución de sus servicios, deberán tomar las medidas necesarias para evitar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, y en aquellos riesgos que se consideren inevitables adoptar las medidas de prevención y seguridad necesarias para la prevención de los daños y deterioros de la salud de los colaboradores de la empresa y de los mismos proveedores y contratistas, para lo cual deben ceñirse estrictamente a los lineamientos de Salud y Seguridad de las empresas donde van a llevar a cabo el servicio.

Entre las buenas prácticas de las empresas de la corporación tenemos las homologaciones periódicas que incluyen variables ESG, éstas garantizan que los proveedores estén alineados con un desempeño sostenible además de cumplir con nuestro Código de Conducta.

5. Responsabilidades

Ferreycorp es la encargada de establecer la estrategia de proveedores y por ende recomendar lineamientos corporativos. Sin embargo, cada empresa operativa es responsable de cumplir con la normativa vigente y es independiente para ejecutar proyectos propios. El área ejecutiva para la implementación de esta norma es la Gerencia Corporativa de Finanzas a través de la Subgerencia de Servicios corporativos y Medio Ambiente.

6. Denuncias ante Incumplimiento de esta Norma

Los proveedores o los colaboradores de la empresa, que tengan conocimiento de un posible incumplimiento de esta política deberán comunicarlo a Ferreycorp, pudiendo hacer uso para ello del canal de denuncias, herramienta habilitada para facilitar la formulación confidencial y segura de cualquier incumplimiento a esta Política y las normas de Cumplimiento.

- Sitio web: https://www.ferreycorp.com.pe/canal_denuncias/
- Correo electrónico: canaldedenuncias@ferreycorp.com.pe
- Teléfono: 626-4110.
- Buzón físico: Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Santiago de Surco
- Entrevista personal con el Oficial de Ética y Cumplimiento Corporativo.

Estas denuncias seguirán el curso de revisión e investigación que estipula el código de ética vigente.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO AUTORIZADO EN EL SISTEMA NORMATIVO POR:

ROL	NOMBRE	PUESTO	FECHA
Elaborador	Maria Sertzen Baca	Ejecutivo De Proveedores	Aprobado - 05/07/2024 09:52
Revisor	Carolina Navarro Sanchez Salazar	Subgerente de Servicios Corp. y MA	Aprobado - 05/07/2024 12:45
Aprobador	Patricia Gastelumendi Lukis	Gerente Corporativo de Finanzas	Aprobado - 05/07/2024 12:47